

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

2.507

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 26 de abril de 2019, se ha procedido a modificar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza de funcionario de carrera, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, incluida en la Oferta de Empleo Público 2016, en el sentido siguiente:

PRIMERO. Modificar la lista definitiva de admitidos perteneciente a la convocatoria para la selección por funcionario de carrera de una plaza de técnico superior denominada Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, aprobada por Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 9 de abril de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 45 de fecha 15 de abril de 2019, en el sentido de incluir en el listado definitivo de admitidos a doña María Noelia Jorge Ramírez, con D.N.I. 42889826R, debido a que dicha aspirante había subsanado en tiempo y forma el motivo de su exclusión, aportando el carné de conducir el día 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Eliminar del listado definitivo de excluidos, perteneciente a la convocatoria para la selección por funcionario de carrera de una plaza de técnico superior denominada Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, a doña María Noelia Jorge Ramírez, con D.N.I. 42889826R de la Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 9 de abril de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 45 de fecha 15 de abril de 2019.

TERCERO. Mantener el resto de la Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 9 de abril de 2019, publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 45 de fecha 15 de abril de 2019, en los mismos términos.

CUARTO. La correspondiente Resolución se notificará a doña María Noelia Jorge Ramírez, a los miembros del tribunal calificador y se publicará en

el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la correspondiente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de UN MES al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Alzada será de TRES MESES.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto del Rosario, a veintiséis de abril dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTES, Domingo Juan Jiménez González.

55.684

ANUNCIO

2.508

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, 2019.

BDNS (Identif.): 452074.

Extracto de la Resolución de 25 de abril de 2019 adoptada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, por la que se convoca subvenciones genéricas en materia de bienestar social, año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a, de 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de